





TESTAMENTO  
POR  
MARTINES

KM107  
.M4  
M3  
c.1

011520



EX LIBRIS  
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ  
Episcopi Leonensis



1080022740

COMPENDIO RAZONADO  
DEL DERECHO DE TESTAR

© SEA

DE LOS TESTAMENTOS A LA LUZ DE LA

FILOSOFIA.



Capilla Alonso de Elen  
Biblioteca Universitaria



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ



Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria

COMPENDIO RAZONADO  
DEL  
DERECHO DE TESTAR

Ó SEA

DE LOS TESTAMENTOS A LA LUZ

DE LA FILOSOFIA.

OBRA ESCRITA POR EL CIUDADANO

VICTOR JOSE MARTINEZ.



Imprenta Hidalgo

MORELIA: 1856.

Tipo. de Ignacio Arango, Calle del Veterano Número 6.

47645

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
Biblioteca Valverde y Tellez

COMPTENDIO RAZONADO  
KM107  
M4  
M3

DE LOS TESTAMENTOS A LA

DE LA LEGISLACION

DE LA LEGISLACION

VICTOR JOSE MARTINEZ

LIBRERIA

LIBRERIA

MONTREUR 1830

Tip. de Ignacio Aranda (Calle del Volante número 6)

LIBRERIA DE LA LEY  
Distribucion exclusiva y libre

La propiedad es la parte esencial de la personalidad...  
necesidad de dar un código civil completo; y para  
el sistema y el estudio de dichas cosas; al que para  
más se tiene presente y al otro para que se sea mejor  
distinto el estudio y aplicación de dichas disposiciones.  
Con el fin de dar a conocer en esta obra, he logrado  
para mí, dichos objetos; y con particular precisión y  
esmero conseguirlos para el que se trata. Mas  
una; el derecho de testar es incontestablemente uno de  
los más importantes derechos que tales bienes pueden  
producir al individuo y a la sociedad cuando habiendo  
disposiciones legales se usa de él conforme a ellas, como  
males cuando se usa de él para participar a se  
desoyen en caso que las haya. Saber y hacer saber una  
y otra cosa para los fines indicados, fueron los  
motivos que me determinaron a escribir y publicar mi  
estudio. Muy lejos estoy de haber pensado en todo tales  
objetos; pero como he querido dar el camino a mejores

**ADVERTENCIA.**

No se crea que al resolverme á escribir esta obrita y permitir vea la luz pública, se me haya ocurrido la presuntuosa idea de que he hecho una obra digna del público ilustrado y censato de Méjico. No: tengo una profunda conviccion de mi nulidad; sin embargo, me resolví á poner por escrito el método que seguí al estudiar la tan hermosa cuanto interesante materia de testamentos. Podrá ser utilísimo para saber con método las disposiciones del derecho sobre la referida materia, y estar al tanto de las razones que tendría el legislador para haber dado estas, mas bien que otras disposiciones. Por otra parte, el caos de nuestra legislacion y los inmensos huecos que deja y existen sobre innumerables puntos de tan interesante parte del derecho demandaban imperiosamente, hacer una compilacion sin supresiones caprichosas ó arbitrarias de las leyes que reconocen, norman, reglamentan y garantizan el uso del dominio y

011528

## IV.

de la propiedad en la parte relativa á testamentos; marcar las faltas ó dudas de ley que hacen ver la necesidad de dar un código civil completo; y patentizar al soberano y al súbdito dichas cosas; al uno para que se sirva proveer y al otro para que le sea ménos difícil el estudio y aplicacion de dichas disposiciones. Con el plan desarrollado en esta obrita, he logrado para mí, dichos objetos; y con publicarla pretendo y espero conseguirlos para el que se sirva leerla. Mas aún; el derecho de testar es incuestionablemente uno de los mas importantes derechos que tantos bienes puede producir al individuo y á la sociedad cuando habiendo disposiciones legales se usa de él conforme á ellas, como males cuando ó no hay leyes sobre el particular ó se desoyen en caso que las haya. Saber y hacer saber una y otra cosa para los fines antes indicados, fueron los motivos que me determinaron á escribir y publicar mi estudio. Muy léjos estoy de haber llenado en todo tales objetos; pero acaso lograré abrir el camino á mejores plumas, para que los satisficieran, y esto si se consigue, quedo mas que compensado en los trabajos que he impendido sin embargo de mi edad, de mi capacidad y sobre todo de mis enfermedades.

He consagrado este primer trabajo literario á la Virgen María Madre de Dios, no por otra razon sino porque nunca mas que hoy tenemos obligacion los que nos reputamos y somos dichosos con llevar el nombre de católicos, de manifestar en público el ardiente deseo que tenemos de agradar á la Soberana Reina de los cielos é intercesora de los hombres Maria Santísima bajo su tiernísima advocacion de los Dolores. Esta dedicatoria será criticada por algunos, burlada por otros, ridiculizada por estos, desatendida por aquellos, olvidada por los otros, y quizá menospreciada por muchos. Mas no me importa, que en esto á nadie pretendo agradar; lo que únicamente anhelo es, satisfacer los deseos de mi corazon, cumplir con los deberes de

## V.

católico, consagrando las primicias de mi trabajo á la mas tierna y amante de las madres y por último llenar mis ofertas de hijo.

Solo me resta hacer presente que me prestaré á la razon siempre que con ella se me prueben los defectos de esta obra; que el que me difame sin justicia, le remitiré la injuria y no le daré contestacion; y por último que nadie sin mi permiso podrá reimprimir esta obra, pues de lo contrario y supuestas las leyes, será perseguido ante los tribunales de la República.

V. J. M.

